



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 446-2018-UNTELS
Villa El Salvador, 05 de diciembre de 2018

VISTO:

El Proveído Nº 2928-2018-UNTELS-CO-P de fecha 05 de diciembre de 2018, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone emitir la Resolución Presidencial que resuelva: **APROBAR** el proyecto del curso de extensión universitaria, denominado "**CALIDAD DEL SERVICIO DEL MERCADO VIRGEN DE COCHARCAS – Villa El Salvador – Lima**", remitida por la Oficina General de Extensión Universitaria, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria Nº 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria Nº 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante solicitud s/n, de fecha 28 de noviembre de 2018, los docentes **Mg. Myrna Manco Caycho, Mg. Mario Pelaez Osorio, Dr. Pedro Tito, Dra. Margarita Murillo Manrique**, solicitan al Jefe de la Oficina General de Extensión Universitaria de la UNTELS, la aprobación del proyecto del curso de extensión universitaria denominado "**CALIDAD DEL SERVICIO DEL MERCADO VIRGEN DE COCHARCAS – VILLA EL SALVADOR, LIMA**".

Que, conforme al Oficio Nº 0211-2018-UNTELS-CO-P-OGEU, de fecha 04 de diciembre de 2018, el Jefe de la Oficina General de Extensión Universitaria, solicita autorización y emisión de acto resolutivo, para la realización del proyecto "**CALIDAD DEL SERVICIO DEL MERCADO VIRGEN DE COCHARCAS – VILLA EL SALVADOR, LIMA**" a desarrollarse durante el semestre académico 2018 II.

Que, en cumplimiento al artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27413 de fecha 10.01.2001, Ley Nº 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial Nº 348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014, y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial Nº 125-2016-MINEDU de fecha 20.10.2016, Ley Universitaria Nº 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto General de la Universidad al Presidente de la UNTELS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el proyecto del curso de extensión universitaria, denominado "**CALIDAD DEL SERVICIO DEL MERCADO VIRGEN DE COCHARCAS – VILLA EL SALVADOR, LIMA**", elaborado por los docentes Mg. Myrna Manco Caycho, Mg. Mario Pelaez Osorio, Dr. Pedro Tito, Dra. Margarita Murillo Manrique, y presentado por la Oficina General de Extensión Universitaria de la UNTELS, cuyo detalle se adjunta a la presente Resolución.





.../// REF. RESOLUCION PRESIDENCIAL N° N° 446-2018-UNTELS

ARTÍCULO SEGUNDO.-HACER DE CONOCIMIENTO, la presente Resolución a los docentes Mg. Myrna Manco Caycho, Mg. Mario Pelaez Osorio, Dr. Pedro Tito, Dra. Margarita Murillo Manrique, para los fines correspondientes.

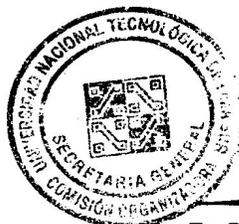
ARTÍCULO TERCERO.- PUBLÍQUESE la presente Resolución y sus anexos en el **Portal de Transparencia Universitaria** de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Director General de Administración (DGA), y Oficina General de Extensión Universitaria de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. SILVESTRE ZENON DEPAZ TOLEDO
Presidente de la Comisión Organizadora



Mg. Tc. ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA
Secretario General